En Buenos Aires, a los 2/ días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dog tor Don Miguel Angel Berçaitz, y los Señores Jueces Doctores Don Agustín Díaz Bialet, Don Manuel Arauz Castex, Don Ernesto A. Corvalán Nanclares y Don Héctor Masnatta,

Consideraron:

Que por acordada del día de la fecha se dispone requerir del Poder Ejecutivo la remisión al H. Congreso de un proyecto de ley que faculte a esta Corte Suprema a disponer de la totalidad de los fondos y bienes asignados a la ex-Cémara Federal en lo Penal de la Nación, para su distribución conforme a las necesidades que valorará este Tribunal.-

Resolvieron:

- l°) Dejar sin efecto la transferencia de las partidas correspondientes al personal de chóferes dispuesta por Acordada Nº 63/73 de fecha 31 de julio último (artículo 11°).-
- 2º) Asignar a cada Cámara enumerada en la Acordada Nº 63/73, con carácter transitorio, un Auxiliar de 5a. (Personal de Servicio) por cada automotor puesto provisoriamente a su disposición, en reemplazo del personal de chóferes cuya transferencia se deja sin efecto.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

eea Oo o cu

mater to Sind

Manuland

- Junt